



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Nro. 11/2020

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Mayo de 2020, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 2 de Rosario, integrado por los señores Jueces de Cámara Subrogantes, doctores Lilia Graciela CARNERO, Eugenio MARTINEZ FERRERO y Aníbal PINEDA, asistidos por los señores Secretarios, doctores Silvina Andalaf Casiello y Nicolás Caffaratti, dejándose constancia que durante el transcurso del debate ha intervenido como Juez Sustituto el doctor Juan Manuel Iglesias (conf. art. 359, 3er. párrafo, del CPPN agregado por la Ley 25.770), en la causa nro. FRO 43000130/2004/TO1 caratulada “IBARRA, Ramón Telmo Alcides y Otros s/ Homicidio Agravado p/ el concurso de dos o más personas, Privación Ilegal Libertad Agravada -Art. 142 Inc. 1-, Imposición de Tortura Agravada -Art. 144 Ter. Inc. 2-, Abuso Sexual -Art. 119 3° Párrafo- y Asociación Ilícita”, y sus acumuladas caratulados “LOFIEGO, José Rubén y otros s/ Homicidio agravado por el concurso de dos o más personas, privación ilegal de la libertad agravada (art. 142 inc. 1) e imposición de tortura agravada (art. 144 ter inc. 2)” nro. FRO 43000130/2004/TO2, “LOFIEGO, José Rubén y Nast, Lucio César s/ Infracción artículo 144 bis inc. 1 y último párrafo –según ley 14.616- en función del artículo 142 inc. 1 –Ley 20.642-, en concurso real con infracción al artículo 144 ter 1º párrafo –según Ley 14.616-”, nro. FRO 43000603/2007/TO1, “LOFIEGO, José Rubén y Otros s/ Privación ilegal de la libertad





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

agravada (art. 142 inc. 1)”, nro. FRO 43000012/2011/TO1, “ALTAMIRANO, Carlos Ulpiano y Otros s/ Homicidio agravado por el concurso de dos o más personas”, nro. FRO 43000130/2004/TO4, que se siguen a: 1) Ramón Telmo Alcides IBARRA, argentino, L.E. 5.941.998, nacido en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, el día 11 de marzo de 1942, de 73 años de edad, de estado civil casado con María Ema Valdemarín, con estudios secundarios completos, oficial de la Policía de la provincia de Santa Fe (retirado), hijo de Diego Teodoro Ibarra (f) y de Catalina Borgietto (f), domiciliado en calle Saavedra Nº 555 de la ciudad de Viale, provincia de Entre Ríos; 2) Eduardo DUGOUR, argentino, L.E. 5.522.597, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el día 5 de enero de 1949, de 71 años de edad, de estado civil casado con Stella Maris Guano Senda, con estudios secundarios completos, oficial de la Policía de la provincia de Santa Fe (retirado), hijo de Alfredo Vicente Dugour (f) y de Emilia Duré (f), domiciliado en calle Pje. de Campo nro. 4475 (altura Corrientes al 4400) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 3) Julio Héctor FERMOSELLE, argentino, DNI 8.048.971, nacido en Capital Federal el día 12 de febrero de 1950, de 70 años de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Nora Alicia Cadahia, con estudios secundarios incompletos, suboficial de la Policía de la provincia de Santa Fe (retirado), hijo de Julio Fermoselle (f) y de Elvira Nélida Raimondi (f), domiciliado en calle Alsina nro. 1955 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 4) Héctor Oscar





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

GIANOLA, argentino, DNI 6.037.022, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 31 de Julio de 1940, de 79 años de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Anchorena nro. 350 de Rosario, de instrucción secundaria, retirado de la policía de Santa Fe con qué cargo de Comisario Inspector, hijo de Paolinia Ramona Acuña y de Alberto Gianola; 5) José Rubén LOFIEGO, argentino, L.E. 7.685.452, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 9 de mayo de 1949, de 71 años de edad, de estado civil casado con Norma Olga Acosta, con estudios universitarios incompletos (cursó hasta 6º año de la carrera de Medicina), oficial de la Policía de la Provincia de Santa Fe (retirado), hijo de José Rubén Lo Fiego (f) y de Rosa Morelli (f), domiciliado en calle Mendoza Nº 1480, 8º piso, Depto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 6) Mario Alfredo MARCOTE, argentino, DNI 7.841.472, nacido en la ciudad de Rosario el día 01 de Diciembre de 1949, de 70 años de edad, estado civil casado, ex oficial de la Policía de Santa Fe, domiciliado en calle Pedro Lino Funes nro. 551 de Rosario, hijo de nombre de Irma Magdalena Carignani y de Raúl Enrique Marcote; 7) Lucio César NAST, argentino, DNI 10.594.380, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 10 de octubre de 1952, de 67 años de edad, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, oficial de la Policía de la provincia de Santa Fe (retirado), hijo de Lucio Nast y de Patricia Diomedes, domiciliado en calle Matienzo nro. 1725 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 8) José Carlos Antonio SCORTECHINI,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

argentino, DNI 10.986.656, nacido en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, el día 29 de Diciembre de 1953, de 66 años de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Saavedra nro. 2661 de Rosario, retirado de la Policía de Santa Fe con el grado de Comisario Principal, hijo de María Magdalena Motta y de Antonio Benigno; 9) Ernesto VALLEJO, argentino, DNI 8.524.146, nacido en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 3 de marzo de 1951, de 69 años de edad, de estado civil casado con Rita Norma Francini, con estudios primarios completos, suboficial de la Policía de la provincia de Santa Fe (retirado), hijo de Juan Vallejo (f) y de Jorgelina Vera (f), domiciliado en calle Marcos Paz nro. 2991 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; y 10) Ramón Rito VERGARA, argentino, DNI 6.965.838, nacido en La dorada, dpto. La paz, Catamarca, el día 16 de Agosto de 1944, de 75 años de edad, domiciliado en calle Bv. Segui 5749, escalera 38, 1er piso 6, fonavi (Segui a la altura del cinco mil) de Rosario, de profesión policía retirado de la Policía de Santa Fe, hijo de Ramona Gregoria Vergara y de Ramón Natividad Vergara; con la intervención de los Fiscales Generales, doctores Adolfo Villatte y Fernando Arrigo y la doctora Ana Oberlin; de los abogados de las respectivas querellas: doctores Gabriela Durruty, Jéscica Pellegrini, Federico Pagliero y Julia Giordano, en representación de los querellantes particulares María Inés Luchetti de Bettanin, Lilia María Gómez, Adriana Beade, María Inés Oyarzabal, Francisco Oyarzabal, Marcelo Jalil, Marcelo Barjacoba, Daniel Laus, Patricia





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Costanzo, Marcelo Márquez, Elida Luna, José Aloisio, Stella Hernández, Magdalena Pérez, Iris Pérez, Enzo Tossi, Laura E. Ferrer Varela, Juan Luis Girolami, Marta Bertolino, Sergio Hugo Schilman y Gladys Bonafede de Braccacini, y por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; la doctora Evangelina Lardone en representación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; las doctoras Nadia Schujman, Sofía Barro Fosin y Luciana Torres, en representación de los querellantes particulares Ana María Moro, Ana María Ferrari, Carmen Lucero, Graciela Beatriz Borda Osella, María Manuela Labrador y Tomás Labrador, y por la Asociación Civil "Hijos"; el doctor Aníbal Rodríguez, en representación del querellante Carlos Razzetti; el doctor Gonzalo Miño en ejercicio de la defensa de los encartados Dugour, Femoselle, Gianola, Ibarra, Nast, Scortechini y Vallejo; el Defensor Oficial, doctor Fabio Procajlo, en la defensa de Vergara; la Defensora Oficial, doctora Graciela Yocca, en la defensa de Marcote; y el Defensor Oficial, doctor Martín Gesino, en el ejercicio de la defensa de Lofiego.

Después de la deliberación llevada a cabo como lo disponen los artículos 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en forma definitiva y **POR MAYORIA**, el Tribunal **FALLA**:

I.- Calificar los delitos que aquí se juzgan como crímenes de lesa humanidad, cometidos en el marco de un genocidio.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

II.- CONDENAR a José Rubén LOFIEGO, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del CP; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del CPPN), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctimas a: Roberto Pedro LUNA y Luisa Alba Ester MARCIANI. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctimas a: Osvaldo Mario VERMEULEN, Pedro Raúl GALEANO, Santiago Luis WERLE, Eduardo PEREZ y Rodolfo Raúl SEGARRA. **c)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo -según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, en concurso real con el delito de Violación en los términos del art. 119 inc. 3 del Código Penal, con la agravante del art. 122 de dicho código, esto es, por el concurso de dos o más personas y por ser el imputado el encargado de la guarda de aquéllas (según ley 14.616), en perjuicio de: Adriana María BEADE. **d)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1º y 5º -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Elías Domingo CARRANZA, Dora Ester BAR, José Raúl VILLARREAL, Rodolfo Claudio GOMEZ, Carlos Hugo ARROYO, Stella Maris HERNANDEZ, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Ana Esther KOLDORF, Liliana Rosa PAZ, Enrique Ernesto BRADLEY, Carlos USINGER, Margarita Alicia TRAPANI, Beatriz Elvira BELETTI, Rena Julieta HANONO, María Virginia MOLINA, Gladis Teresa GOMEZ, Gladis Noemí MARCIANI, Eduardo Benito MARQUEZ, Enzo TOSSI, Carlos Enrique PEREZ RIZZO, Francisco José REYDO, Manuel Ángel FERNANDEZ, Juan Carlos BOCANERA, Ángel Walter ROSELL, Juan Carlos BERTONE, María Herminia ACEVEDO, Juan Luis GIROLAMI, Alfredo Ernesto CASTILLO, Hugo Daniel CHERONI, Horacio DALMONEGO, Jorge Raúl PALOMBO, Laura Estefanía FERRER VARELA, Augusto DURÍ, Raúl FRUTOS, Francisco ROUTABOUL, Platón DURÍ, Domingo DENICHILO, Manlio PERROTA, Tomas PEDRIDO, Omar PEREZ CANTON, Daniel GOROSITO, María Sol PEREZ LOSADA, Nicolás Augusto SEGARRA, Luis Alberto CUELLO, Fernando Osvaldo RAZETTI, Roberto BARANDALLA, Jorge Alberto FLORES, José Luis BASSI, Juan Carlos REBORI, María Susana POCHETTINO, Mirta Rosa GRANERO, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Julio Cesar RAYON, María Inés CABANILLAS, Federico WINKELMANN, Jaime COLMENARES, Nadia DORIA, Gladys Nelly PAMIES, Carlos Alberto MARTINEZ y Eduardo Raúl GERMANO. e) Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Alfredo FERNANDEZ, María del Rosario ORTIZ, Silvio Félix PAGANINI, Alberto Ernesto GOMEZ, Miguel Ángel LOPEZ, Juan Carlos CHERONI, Eduardo Raúl CARAFA, María Marcela GIROLAMI, Delfina Marta OLIVA, Alicia Beatriz TIERRA, Luis Alberto ESTEBAN, Daniel Felipe FARIAS, Analía Egle María MINETTI, Juan José GOLLAN, Juan José CASCO, Aníbal Ignacio FACCENDINI, Jorge Alberto BERG, Jorge SKLATE, Teresa Beatriz SORIA, Gloria Cristina FERNANDEZ, Patricio Pedro DOWNES, José OYARZABAL, Cristina CONSTANZO, Analía MURGIONDO, Daniel BARJACOBA, María Cristina MARQUEZ, Sergio Abdo JALIL, Eduardo Felipe LAUS, Roberto DE VICENZO, Horacio MELILLI, Carlos Maximiliano AGUIRRE, Luis Alberto GRAFF, Cristian Alberto AZAM, Nora Elma LARROSA, Jorge GUTIERREZ, María Ester GAMARRA, Analía Teresa URQUIZO, Mario Julio URQUIZO, Daniel ROCHE, Esperanza PEREZ, Víctor LABRADOR, María Manuela





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

LABRADOR, Oscar RIVERO, Silvia Lidia SOMOZA, Luis Héctor FLUXA, Mónica Cristina WOELFLIN, Gladys Beatriz HIRIBURU, Luis Enrique ULMANSKY, Hugo Orlando ELIAS, Alicia Matilde VIVA, Susana Luisa María ROSANO, María Cristina Cayetana PAGNANELLI, Alfredo Mariano Luis ROSANO BELTRAMI y Carlos Jorge RAZZETTI. **f)** Tormentos agravados por ser la víctima perseguido político, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctima a: Sergio SCHILMAN.

III.- CONDENAR a Mario Alfredo MARCOTE, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del CP; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del CPPN), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

21.338), que tuvo como víctimas a: Analía Egle MINETTI, Pedro Raúl GALEANO, Santiago WERLE, Eduardo Alberto PEREZ, Oscar Rubén MANZUR, Gloria Cristina FERNANDEZ, Daniel Felipe FARIAS, Eduardo Julio BRACACCINI, María Susana BROCCA y Enzo Rafael Domingo ZUNINO. **b)** Privación ilegítima de la libertad agravada por su carácter de funcionario público, por mediar violencias y amenazas y por su duración, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P., en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos (conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-), en concurso real con el delito de violación agravada por ser el imputado encargado de la guarda de las víctimas (art. 119 inc. 3° y 122 del C.P. -según ley 14.616-), que tuvieron por víctimas a: Stella Maris HERNANDEZ y Adriana BEADE. **c)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Dora Ester BAR, Graciela Esperanza





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

VILLARREAL, María Herminia ACEVEDO, José Raúl VILLARREAL, Carlos Hugo ARROYO, Mario Alberto LURASCHI, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Enrique Ernesto BRADLEY, Margarita Alicia TRAPANI, Carlos Alberto CORBELL, Beatriz Elvira BELLETTI, Francisco José REYDO, Manuel Ángel FERNANDEZ, Juan Carlos BOCANERA, Juan Carlos BERTONE, Rena Julieta HANONO, María Virginia MOLINA, Marta Susana BERTOLINO, Juan Luis GIROLAMI, Ernesto Jorge Wenceslao RUEDA, Alfredo Ernesto CASTILLO, Jorge Raúl PALOMBO, Liliana María GOMEZ, Laura Estefanía FERRER VARELA, Enzo TOSSI, Augusto DURÍ, Raúl FRUTOS, Francisco ROUTABOUL, Platón DURÍ, Domingo DENICHILO, Manlio PERROTA, Tomas PEDRIDO, Omar PEREZ CANTON, Roberto Darío DE VINCENZO, María Sol PEREZ LOSADA, Nicolás Augusto SEGARRA, Jorge Alberto FLORES, Fernando Osvaldo RAZETTI, Roberto BARANDALLA, Luis Alberto CUELLO, José Luis BASSI, Adriana KOATZ, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María Susana POCHETTINO, Mirta Rosa GRANERO, Generoso RAMOS PERALTA, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ, Julio César RAYON, María Inés CABANILLAS, Juan Carlos RAMOS, Federico Oscar WINKELMAN, Jaime COLMENARES, Nadia DORIA, Gladys Nelly PAMIES, Carlos Alberto MARTINEZ y Eduardo Raúl GERMANO. **d)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Alfredo FERNANDEZ, María Del Rosario ORTIZ, Silvio Félix PAGANINI, Graciela Beatriz BORDA OSELLA, Miguel Ángel LOPEZ, Juan Carlos CHERONI, María Marcela GIROLAMI, Delfina Marta OLIVA, Alicia Beatriz TIERRA, Luis Alberto ESTEBAN, Juan José GOLLAN, Osvaldo Mario VERMEULEN, Celia Raquel VALDEZ, Ana María MORO, Jorge Angélico SKLATE, Teresa Beatriz SORIA, Patricio Pedro DOWNES, José OYARZABAL, Cristina CONSTANZO, Daniel Oscar BARJACOBA, Analía María MURGIONDO, María Cristina MARQUEZ, Sergio Abdo JALIL, Eduardo Felipe LAUS, Horacio MELILLI, Carlos Maximiliano AGUIRRE, Luis Alberto GRAFF, Cristian Alberto AZAM, Nora Elma LARROSA, Rodolfo Raúl SEGARRA, Analía Teresa URQUIZO, Mario Julio URQUIZO, Daniel ROCHE, Alberto Omar TION, Ana María GUTIERREZ, Silvia Lidia SOMOZA, Héctor Luis FLUXA, Mónica Cristina WOELFLIN, Gladys Beatriz HIRIBURU, Luis Enrique ULMANSKY, Hugo Orlando ELIAS, Alicia Matilde VIVA, Susana Luisa María ROSANO, Alfredo Mariano Luis ROSANO BELTRAMI, María Cristina Cayetana PAGNANELLI y Carlos Jorge RAZZETTI.

IV.- CONDENAR a José Carlos Antonio SCORTECHINI, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del C.P.; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del C.P.P.N.), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctimas a: Oscar Rubén MANZUR y Gloria Cristina FERNÁNDEZ. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Alfredo





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Ernesto CASTILLO, Hugo Daniel CHERONI, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Laura Estefanía FERRER VARELA, Marta Susana BERTOLINO, Juan Luis GIROLAMI, Ernesto Jorge Wenceslao RUEDA, Nicolás Augusto SEGARRA, Fernando Osvaldo RAZETTI, Roberto BARANDALLA, Luis Alberto CUELLO, Jorge Alberto FLORES, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ y Federico Oscar WINKELMANN.

c) Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Juan Carlos CHERONI, María Marcela GIROLAMI, Delfina Marta OLIVA de GIROLAMI, Luis Alberto ESTEBAN, Daniel Felipe FARIAS, Ana María MORO, Stella Maris POROTTO, Patricio Pedro DOWNES y Lydia Susana CURIESES.

V.- CONDENAR a Ramón Rito VERGARA, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del CP; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del CPPN), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido





cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser la víctima perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctima a: María Sol PEREZ LOSADA. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad para otro por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

tuvo como víctimas a: Analía Teresa URQUIZO, Mario Julio URQUIZO y Daniel ROCHE. **c)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Carlos Enrique PEREZ RIZZO, Elías Domingo CARRANZA, Horacio Antonio HUERTA, Antonio HUERTA, Lidia Celestina BARRETO, Dora Ester BAR, María Herminia ACEVEDO, Carlos Hugo ARROYO, Alfredo Ernesto CASTILLO, Hugo Daniel CHERONI, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Enrique Ernesto BRADLEY, Margarita Alicia TRAPANI, Laura Estefanía FERRER VARELA, Rena Julieta HANONO, Daniel GOROSITO, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ, Federico Oscar WINKELMANN, Jaime COLMENARES, Nadia DORIA y Mariano Alejandro MARTÍNEZ. **d)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ro. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Silvio Félix PAGANINI, Graciela Beatriz BORDA OSELLA, Juan Carlos CHERONI, Eduardo Raúl CARAFA, Luis Alberto ESTEBAN, Daniel Felipe FARIAS, Analía Egle MINETTI, Gloria Cristina FERNANDEZ, Stella Maris POROTTO, Patricio Pedro DOWNES, José OYARZABAL, Sergio Abdo JALIL, Daniel Oscar BARJACOBÁ, María Cristina MARQUEZ, Analía María MURGIONDO, Eduardo Felipe LAUS, Cristina COSTANZO, Jorge GUTIERREZ, María Ester GAMARRA, Alberto Omar TION, Silvia Lidia SOMOZA, Héctor Luis FLUXA, Mónica Cristina WOELFLIN, Gladys Beatriz HIRIBURU, Luis Enrique ULMANSKY, Hugo Orlando ELIAS y Carlos Jorge RAZZETTI.

VI.- CONDENAR a Ramón Telmo Alcides IBARRA, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del C.P.; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del C.P.P.N.), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a) Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas**, en los términos del art. 144 bis, inc. 1º y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1º -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctima a: Pedro Raúl GALEANO y Oscar Rubén MANZUR. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Mario Alberto LURASCHI, Alfredo Ernesto CASTILLO, Hugo Daniel CHERONI, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Enrique Ernesto BRADLEY, Marta Susana BERTOLINO, Ernesto Jorge Wenceslao RUEDA, Augusto DURÍ, Raúl FRUTOS, Francisco ROUTABOUL, Platón DURÍ, Domingo DENICHILO, Manlio PERROTA, Tomas PEDRIDO, Omar PEREZ CANTON, Adriana BEADE, Jorge Alberto FLORES, Luis Alberto CUELLO, Fernando Osvaldo RAZZETTI, Roberto BARANDALLA, Adriana KOATZ, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María Susana POCHETTINO, Mirta Rosa GRANERO,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Julio Cesar RAYON, María Inés CABANILLAS, Gladys Nelly PAMIES, Carlos Alberto MARTINEZ y Eduardo Raúl GERMANO. **c)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Alfredo FERNANDEZ, Miguel Ángel LOPEZ, Juan Carlos CHERONI, María Marcela GIROLAMI, Delfina Marta OLIVA, Ana María MORO, Gloria Cristina FERNANDEZ, Stella Maris POROTTO, José OYARZABAL, Cristina CONSTANZO, Analía María MURGIONDO, Daniel Oscar BARJACOBA, María Cristina MARQUEZ, Sergio Abdo JALIL, Eduardo Felipe LAUS, Ana María GUTIERREZ, Alicia Matilde VIVA, Susana Luisa María ROSANO, Alfredo Mariano Luis ROSANO BELTRAMI y María Cristina Cayetana PAGNANELLI. **d)** Tormentos agravados por ser la víctima perseguida política, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctima a: Liliana GOMEZ.

VII.- CONDENAR a Ernesto VALLEJO, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del CP; y arts. 399, 403, 530, 531 y





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

535 del CPPN), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctima a: Roberto Pedro LUNA. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de Homicidio triplemente calificado por alevosía, por el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar la





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

impunidad por un delito anterior, previsto y reprimido en el art. 80, incs. 2, 6 y 7, del C.P. (texto según ley 21.338), que tuvo como víctimas a: Analía Teresa URQUIZO, Mario Julio URQUIZO y Daniel ROCHE. **c)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Elías Domingo CARRANZA, Carlos Hugo ARROYO, Alfredo Ernesto CASTILLO, Hugo Daniel CHERONI, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Enrique Ernesto BRADLEY, Margarita Alicia TRAPANI, Elba Juana FERRARO, Adrián Jorge SANCHEZ, Marcos Alcides OLIVERA, Laura Estefanía FERRER VARELA, Manuel Ángel FERNANDEZ, Daniel GOROSITO, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ, Federico Oscar WINKELMANN, Nadia DORIA y Jaime COLMENARES. **d)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Juan Carlos CHERONI, Analía Egle MINETTI, Alicia Beatriz TIERRA, Luis Alberto ESTEBAN, Daniel Felipe FARIAS, Osvaldo Mario VERMEULEN, Gloria Cristina FERNANDEZ, Stella Maris POROTTO, Patricio Pedro DOWNES, José OYARZABAL, Sergio Abdo JALIL, Daniel BARJACOBA, María Cristina MARQUEZ, Analía María MURGIONDO, Eduardo Felipe LAUS, Cristina CONSTANZO, Jorge GUTIERREZ, María Ester GAMARRA, Alberto Omar TION, Silvia Lidia SOMOZA, Héctor Luis FLUXA, Mónica Cristina WOELFLIN, Gladys Beatriz HIRIBURU, Luis Enrique ULMANSKY, Hugo Orlando ELIAS y Carlos Jorge RAZZETTI.

VIII.- CONDENAR a Héctor Oscar GIANOLA, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de veintidos (22) años de prisión, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del C.P. y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del C.P.P.N.), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Manuel Ángel FERNANDEZ, José ALOISIO, Elba Juana FERRARO, Gregorio LARROSA, Nelly BALLESTRINI, Francisca VAN BOVE, Benito ESPINOZA, Gustavo Ángel Roberto PICCOLO, María Inés LUCHETTI, María Sol PEREZ, Daniel GOROSITO, Juan Alberto FERNANDEZ, Antonio HUERTA, Enrique Ernesto BRADLEY, Esteban BORGONOVO, Laura Estefanía FERRER VARELA, Laura Judith HANONO, Rena Julieta HANONO, Ester Eva FERNANDEZ, Carmen LUCERO, Hugo Rubén MENDEZ, Mirta Isabel CASTELLINI, Ana María FERRARI, Margarita Alicia TRAPANI, Hugo CHERONI, Graciela Esperanza VILLARREAL, Stella Maris HERNANDEZ, Eduardo Raúl NASSINI, Elida DEHEZA, José Américo GIUSTI, Carlos Enrique PEREZ RIZZO, Adriana KOATZ, María del Carmen SILLATTO, Alberto Antonio GOMEZ y Nadia DORIA. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Alicia Beatriz TIERRA, Analía MINETTI, Daniel FARIAS, Gloria Cristina FERNANDEZ, Enzo Rafael ZUNINO, María Susana BROCCA,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Eduardo Julio BRACACCINI, Daniel Oscar BARJACOBÁ, Sergio Abdo JALIL, Analía María MURGIONDO, José OYARZABAL, María Cristina MARQUEZ, Alberto Omar TION, Ana María GUTIERREZ, Silvia Lidia SOMOZA, Héctor FLUXA, Mónica Cristina WOELFLIN, Gladys Beatriz HIRIBURU, Luis Enrique ULMANSKY, Hugo Orlando ELIAS y Carlos Jorge RAZZETTI. **c)** Asociación Ilícita, previsto por el art. 210 del C.P. (según ley 20.642).

IX.- CONDENAR a Eduardo DUGOUR, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de veintidos (22) años de prisión, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del C.P. y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del C.P.P.N.), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Dora Ester BAR, Alfredo Ernesto CASTILLO, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Enrique Ernesto BRADLEY, Laura Estefanía FERRER VARELA, Elba Juana FERRARO, Gustavo Rafael MECHETTI, Rena Julieta HANONO, María





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Sol PEREZ LOSADA, Federico Oscar WINKELMAN y Jaime COLMENARES. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Juan Carlos CHERONI, Analía Egle MINETTI, Luis Alberto ESTEBAN, Daniel Felipe FARIAS, Jorge SKLATE, Teresa Beatriz SORIA, Gloria Cristina FERNANDEZ, Patricio Pedro DOWNES, Alberto Omar TION y Carlos Jorge RAZZETTI.

X.- CONDENAR a Julio Héctor FERMOSELLE cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de dieciocho (18) años de prisión, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del CP; y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del CPPN), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Horacio Antonio HUERTA, Antonio HUERTA, Lidia Celestina BARRETO, María Herminia ACEVEDO, María Virginia MOLINA, Alfredo Ernesto CASTILLO, Vito José DE LUCA, Ramón Guillermo JAIMES, Margarita Alicia TRAPANI, Mirta Isabel CASTELLINI, Elida DEHEZA, Elba Juana FERRARO, Carmen LUCERO, Adrián Jorge SANCHEZ, Laura Estefanía FERRER VARELA, Rena Julieta HANONO, Carlos Daniel MOYANO, Blanca CUENCA, María del Carmen SILLATO, Alberto Antonio GOMEZ, Federico Oscar WINKELMAN y Jaime COLMENARES. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Juan Carlos CHERONI, Analía Egle MINETTI, Alicia Beatriz TIERRA, Daniel Felipe FARIAS, Luis Alberto ESTEBAN, Jorge SKLATE, Teresa Beatriz SORIA, Gloria Cristina FERNANDEZ, Patricio Pedro DOWNES, Jorge GUTIERREZ, María Ester GAMARRA, Alberto Omar TION y Carlos Jorge RAZZETTI.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

XI.- CONDENAR a Lucio Cesar NAST, cuyos demás datos personales constan precedentemente, **a la pena de dieciseis (16) años de prisión, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3 y 45 del C.P. y arts. 399, 403, 530, 531 y 535 del C.P.P.N.), por ser coautor penalmente responsable de los delitos de: **a)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° y 5° -según ley 20.642-, todos del C.P.; en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter, párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a: Rena Julieta HANONO, Nicolás Augusto SEGARRA, Luis Alberto CUELLO, Fernando Osvaldo RAZZETTI, Roberto BARANDALLA, Jorge Alberto FLORES y Oscar Ramón BUSTOS. **b)** Privación ilegal de la libertad agravada por haber sido cometida por funcionario público con abuso funcional y por mediar violencia y amenazas, en los términos del art. 144 bis, inc. 1° y último párrafo –según ley 14.616- en función de la agravante del art. 142 inc. 1° -según ley 20.642- todos del C.P.; en concurso real con el delito de aplicación de Tormentos agravados por ser las víctimas perseguidos políticos, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctimas a:





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

Oswaldo Mario VERMEULEN, Conrado Mario GALDAME, Raúl Luis BUSTOS, Victoria PELLIZA y Marcos Luis BUSTOS. **c)** Tormentos agravados por ser la víctima perseguido político, conforme artículo 144 ter. párrafos 1ero. y 2do. del C.P. -según ley 14.616-, que tuvo como víctima a: Sergio SCHILMAN.

XII.- IMPONER a los condenados el pago de la tasa de justicia.

XIII.- MANTENER las medidas cautelares que vienen cumpliendo los condenados, debiéndose estar a las condiciones dispuestas en sus respectivos incidentes.

XIV.- TENER PRESENTE las reservas de recursos formuladas por las partes y HACER SABER a cada una de ellas que tienen la facultad de efectuar las presentaciones que a su criterio correspondan ante la autoridad que consideren.

XV.- PRACTICAR por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los condenados, una vez sustanciados los incidentes de unificación de las penas, cuando adquieran firmeza las sentencias correspondientes al expediente principal.

XVI.- ESTABLECER una vez firme la sentencia fecha a los efectos de decidir la unificación, en los casos y por el Tribunal que corresponda.

XVII.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del doctor Gonzalo Pablo MIÑO, hasta tanto se dé cumpliendo a lo dispuesto en la ley 23.987.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO 2
FRO 43000130/2004/TO1

XVIII.- ESTABLECER el día miércoles 29 de Julio de 2020, a las 20:00 horas, para la lectura de los fundamentos de la presente, por darse las circunstancias previstas en el art. 400, tercer párrafo, del C.P.P.N., salvo que por cuestiones referidas a la emergencia sanitaria por la pandemia dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional requiera la modificación de la misma.

XIX.- ORDENAR se inserte la presente y, una vez firme, se libren los despachos pertinentes y se reserven las actuaciones.-

FIRMADA POR LOS DRES. LILIA CARNERO, EUGENIO MARTINEZ FERRERO Y ANIBAL PINEDA.

SECRETARIOS: SILVINA ANDALAF CASIELLO Y NICOLAS CAFFARATTI.-

